



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Expedición de Permiso, Poda, Descope y/o Derribo de Árboles						
DESCRIPCIÓN:						
La Dirección de Ecología es el área responsable de expedir los Permisos de derribo de árboles controlado a personas físicas y morales, previo cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad establecida y vigente.						
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, Título Quinto, Artículo 115, fracción III, incisos c y g. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1998, última actualización el 21 de octubre de 2021. Artículo Primero, fracción I-X. Código para la Biodiversidad del Estado de México, publicado en la sección tercera de la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 3 de mayo del 2006. Capítulo I, Artículo 2.2. Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Tepetlaxpa 2022, Capítulo XVI Art. 106 y 107, fracciones II y V. 					
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso Poda, Descope y/o Derribo de Árboles.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días naturales.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Director de Protección Civil emite el dictamen, con las especificaciones necesarias en las que se encuentra el o los árboles para que así la Dirección de Ecología pueda expedir el permiso correspondiente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	LA Dirección de Protección Civil es el área encargada de realizar la inspección y/o verificación del o los árboles a derribar, podar o descopar, para que así mismo realice un dictamen de la situación en que se encuentran dichos árboles y este mismo sea emitido a la Dirección de Ecología para poder realizar el permiso correspondiente.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
1.	Presentar solicitud de derribo, descope o poda, por escrito, en forma personal.	Si	0	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 115, 116 y 118.		
2.	Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	Si	1			
3.	Evidencia Fotográfica.	Si	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	Presentar solicitud de derribo, descope o poda, por escrito, en forma personal.	Si	0	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 115, 116 y 118.		
2.	Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	Si	1			
3.	Evidencia Fotográfica.	Si	0			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.	Presentar solicitud de derribo, descope o poda, por escrito, en forma personal.	Si	0	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 115, 116 y 118.		
2.	Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	Si	1			
3.	Evidencia Fotográfica.	Si	0			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos					
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No aplica			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica					



OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Se negará este permiso cuando los datos proporcionados por el solicitante no coincidan con los que Protección Civil determine en campo. El permiso será concedido si y sólo si los motivos para derribar el o los árboles, sean validados por el dictamen de riesgo de la Dirección de Protección Civil.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Bióloga Elizabeth Ramos Espinosa			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos, al interior de Presidencia Municipal, Planta Alta			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00h a 16:00h y sábado de 9:00h a 13:00h.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	9750168		No aplica	No aplica	evologia@tepetixpa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El personal que labora en Presidencia se encarga de realizar la poda, derribo o descope del árbol?						
RESPUESTA:	No, es por cuenta del solicitante.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no realizo la poda, derribo y/o descope del árbol en el tiempo especificado que marca el permiso?						
RESPUESTA:	Se vence el permiso y se tiene que realizar un nuevo trámite.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué área es la encargada de realizar la supervisión del o los árboles a podar, derribar o descopar?						
RESPUESTA:	Personal de la Dirección de Protección Civil, es el encargado de realizar la visita al domicilio correspondiente a la petición y al mismo tiempo realiza el dictamen de riesgo de acuerdo a las condiciones que ellos determinen. Una vez realizado el dictamen, la Dirección de Ecología expide el permiso.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/12/2022.
 Bióloga Elizabeth Ramos Espinosa		

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA